



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Vigencia: a partir del 1° de septiembre de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2023.

	Jornal \$
Personal no calificado.....	9.002,97
PERSONAL CALIFICADO:	\$
Cosechador o arrancador.....	9.657,90
Estibador – clasificador.....	9.657,90
Conductor tractorista.....	10.179,98
Cocinero.....	9.548,57
Capataz.....	10.528,68



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Vigencia: a partir del 1° de octubre de 2023, hasta el 31 de octubre de 2023.

	Jornal
	\$
Personal no calificado.....	9.734,92
PERSONAL CALIFICADO:	\$
Cosechador o arrancador.....	10.443,09
Estibador – clasificador.....	10.443,09
Conductor tractorista.....	11.007,62
Cocinero.....	10.324,88
Capataz.....	11.384,67



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Vigencia: a partir del 1° de noviembre de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2024.

	Jornal
	\$
Personal no calificado.....	10.393,67
PERSONAL CALIFICADO:	\$
Cosechador o arrancador.....	11.149,77
Estibador – clasificador.....	11.149,77
Conductor tractorista.....	11.752,49
Cocinero.....	11.023,56
Capataz.....	12.155,06



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.